

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
SECRETARÍA

TR A S L A D O

ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011

Y

108 C.P.C.

24 DE JULIO DE 2013

PROCESO N°: 76001-33-33-014-2013-00014-00
ACTOR: María Helena Sáenz Varela
ACCIONADO: Departamento del Valle del Cauca
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y restablecimiento del derecho

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 en correlación con el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se **FIJA EN LISTA DE TRASLADOS** el presente aviso y se da traslado por tres (3) días, del escrito que contiene LAS EXCEPCIONES interpuestas por la apoderada judicial de la entidad accionada.

Se surten los términos así:

FIJACIÓN: 8.a.m. 24 de julio de 2013
DESEFIJACIÓN: 5.p.m. 24 de julio de 2013
TRASLADO: 25, 26 Y 29 DE JULIO DE 2013

Original Firmado

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
SECRETARIO